

BASES DE PROMOCIÓN Compras Gratis Mall Pasmarr

En Santiago, a 27 de Marzo de 2018, **Banco Santander-Chile**, RUT 97.036.000-k, con domicilio en calle Bandera N°140, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente “**El Banco**”; **Transbank S.A.**, en adelante también “**Transbank**”, Rol Único Tributario N° 96.689.310-9, con domicilio en calle Huérfanos N°770, Piso 10º, comuna y ciudad de Santiago; y **MV S.A.**, RUT 96.786.210-K, con domicilio en calle Ahumada N°341, Oficina 902, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente la “**Agencia**”, todos vienen en este acto en establecer las siguientes bases:

PRIMERO: A quienes se dirige la Promoción

La promoción que regulan estas bases está dirigida exclusivamente a clientes personas naturales, que sean contratantes de tarjetas de crédito vigentes y activas, emitidas por Banco Santander Chile, en adelante indistintamente los “Participantes”.

SEGUNDO: Mecánica de la promoción.

Participaran de esta promoción las compras realizadas por los Participantes que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Se realicen durante la vigencia de la Promoción
- Sean superiores a \$10.000 (diez mil pesos chilenos)
- El medio de pago sea con alguna tarjeta de crédito emitida por Banco Santander
- Realizada sólo en los comercios adheridos de los Mall Pasmarr (Mall Paseo Costanera, Mall Paseo del Mar y Mall Paseo Chiloé).

Un sistema electrónico de Transbank, escogerá aleatoriamente las compras ganadoras y los ganadores serán informados al momento de la transacción, mediante la impresión de un voucher, el que se entregará junto con su comprobante de pago de tarjeta de crédito. Adicionalmente en la cartola correspondiente al mes siguiente de terminada la promoción se incluirá el detalle del premio.

Cada Participante tiene la opción de ganar un solo premio, por lo que una vez ganado el primero se inhabilita ese RUT para las compras siguientes.

Este sorteo es complementario y no excluyente de otros sorteos y/o promociones que puedan tener vigente MV S.A. o Banco Santander-Chile para incentivar este tipo de servicios.

TERCERO: Premios y vigencia.

La promoción entregará 66 premios en total, 22 premios por cada mall participante. Cada premio consistirá en un descuento del 100% del valor de la transacción efectuada con su tarjeta de crédito Santander, con un tope de hasta \$50.000.

La promoción estará vigente sólo en horario mall, entre las 10:00 y las 21:00 horas, el día 7 de abril de 2018, sólo en los Mall Pasmarr ya indicados en estas bases.

CUARTO: Pago de impuestos.

El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que se derivare del premio para los ganadores, será de cargo de cada ganador del sorteo y de su exclusiva responsabilidad, sin que corresponda a Banco Santander - Chile ni la Agencia responsabilidad alguna en ello.

QUINTO: Responsabilidad por el sorteo.

La realización del sorteo, determinación de los ganadores, la entrega y administración de los premios es de exclusiva responsabilidad de **MV S.A** sin responsabilidad alguna para Banco Santander-Chile.

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes o premios y la administración o prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de **MV S.A.**, no cabiéndole a Banco Santander-Chile ni a **TRANSBANK S.A.** intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta **MV S.A.** y Banco Santander-Chile, actuando conjuntamente.

SEXTO: Exclusión de responsabilidad

Toda vez que Banco Santander-Chile no participa en la elección, ni en la entrega del premio, no es responsable de manera alguna de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudieren tener dicho premio, ni de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Asimismo, Banco Santander-Chile, Transbank S.A y MV S.A. no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por el participante ganador implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco Santander-Chile y Transbank S.A y MV S.A

SÉPTIMO: Reglas relativas al premio.

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas.

OCTAVO: Modificación de estas bases.

Se deja expresa constancia que esta promoción puede ser suspendida, prorrogada y/o modificada en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de la Agencia y de Banco Santander Chile.